

Expediente n.º: 1224/2024

Acuerdo JGL 21-11-24

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: UNION DE MUJERES TERESA MAÑÉ

Fecha de iniciación: 26/03/2024

CERTIFICADO

Expediente n.º:

JGL/2024/16

Órgano Colegiado:

La Junta de Gobierno Local

DON ELISEO LLEDÓ DURÁ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO:

Que, conforme a la documentación que obra en esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO QUINCE.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES TERESA MAÑÉ PARA EL AÑO 2024 (EXPTE. 1224/2024)

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejal de Empleo, Consumo, Comercio y Turismo de fecha 20 de noviembre de 2024, que se transcribe íntegramente a continuación:

“Sobre la base de los siguientes **FUNDAMENTOS**:

El Ayuntamiento viene colaborando con la Asociación de Mujeres Teresa Mañé en la organización de algunas actividades en el marco de este Convenio para el año 2024, que cofinancia el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para cubrir el coste de las actividades detalladas en el citado convenio.

Vista la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, modificada por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2019, que regula la posibilidad de conceder subvenciones directamente y las bases especiales reguladoras de subvenciones dirigidas a asociaciones educativas.

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2024, consta partida presupuestaria 231.48005 “Convenio UM de Mujeres Teresa Mañé” crédito definitivo disponible por TRES MIL EUROS (3.000,00 €).

Habiéndose acreditado en el informe núm. 2024- 0066 emitido con fecha 18 de noviembre por la Coordinadora Técnica de Desarrollo Local que la Asociación Unión de Mujeres Teresa Mañé cumple los requisitos para ser beneficiario de subvención.

Visto el informe Jurídico número 2024 - 0100 emitido por la Técnico de Administracion General de fecha 19 de noviembre de 2024 en relación al procedimiento de tramitación y el texto del convenio.

CERTIFICADO
Número: 2024-0387 Fecha: 26/11/2024

Cód. Validación: 7DUKYYXLAQGO9N44GCKNC6MGA
Verificación: <https://hoyodemanzanares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Constan en el expediente informes de Desarrollo Local, Secretaría e Intervención.

Consta en el expediente retención de crédito operación nº 220240008517 para convenio con la Asociación de Mujeres Teresa Mañé.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto y con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, y las delegaciones otorgadas mediante Decreto **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local a la adopción de un acuerdo en términos similares a los siguientes:

PRIMERO.- APROBAR el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y la Asociación de Mujeres Teresa Mañé para el año 2024.

SEGUNDO.- SUSCRIBIR el Convenio con la Asociación de Mujeres Teresa Mañé para el año 2024.

TERCERO.- AUTORIZAR , DISPONER por importe de 3000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 231.48005 del vigente presupuesto 2024.

CUARTO.- RECONOCER LA OBLIGACION por importe de 1.500,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 231.48005 del vigente presupuesto 2024.

QUINTO.- ATRIBUIR las competencias de gestión y administración, para la adecuada ejecución del Convenio, y cuantas otras actuaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, a la Concejala delegada de Empleo, Comercio, Consumo y Turismo, Familia, Mayores y Política Social.

SEXTO.- DAR DE ALTA en la BDNS y publicar en el Portal de Transparencia de la web municipal.

SÉPTIMO.- NOTIFICAR a la Asociación de Mujeres Teresa Mañé, con expresión de los recursos que procedan.

OCTAVO.- DAR CUENTA del acuerdo a Intervención y Tesorería”.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por la Sra. Alcaldesa mediante Decreto de Alcaldía núm. 856/23, de 26 de junio de 2023, delegación que fue publicada en el BOCM núm. 160 de 7 de julio de 2023, ACUERDA, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto (5/5), aprobar la propuesta de acuerdo de la Concejala de Empleo, Consumo, Comercio y Turismo en los términos en los que ha quedado transcrita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la certificación de este acuerdo a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que hubiera de contenerlo.

Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en derecho, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Hoyo de Manzanares, a fecha de firma.

La Alcaldesa

El Secretario

CERTIFICADO
Número: 2024-0387 Fecha: 26/11/2024

Cód. Validación: 7DUKYXLAQGO9N44GCKNC6MGA
Verificación: <https://hoyodemanzanares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Documento firmado electrónicamente

CERTIFICADO
Número: 2024-0387 Fecha: 26/11/2024

Cód. Validación: 7DUKYA1AQOG9N44GCKNC6MGA
Verificación: <https://hoyodemanzanares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

